

**RESOLUCION N° 0148**  
**NEUQUEN, 02 ABR 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7827-M/2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001784 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos camiones regadores durante el período que abarca desde el 12/10/2019 hasta el 11/11/2019;

Que mediante certificación obrante a fs n° 02, el ex Secretario de Servicios Urbanos, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria aclarando que el camión dominio AC634SF prestó servicios en las plazas "Parque Caviahue", "De la Amistad", "Plaza Barrio Área Centro Este", "De los Artistas" y "Martín Miguel de Guemes" mientras que el camión dominio AC183WG prestó servicio en las plazas "Trabajadores Petroleros Privados", "Virgen de Itati", "Collón Cura", "Barrio Melipal" y "Concejal Victoriano Avila";

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 07/15, se adjunta documentación respaldatoria de los camiones regadores con los cuales se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1582/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7424-AA-102416;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Dr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0148-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001784 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos camiones regadores durante el período que abarca desde el 12/10/2019 hasta el 11/11/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

*Cr. JUAN DUTTO*  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2281
Fecha ..... 04 / 05 / 2020